FICHA TÉCNICA PROYECTO
CONCESIÓN TELEFÉRICO ALTO HOSPICIO - IQUIQUE
REGIÓN DE TARAPACÁ

Dirección General de Concesiones
Ministerio de Obras Públicas
Gobierno de Chile

Licitación Concesión Teleférico Alto Hospicio Iquique

Teleférico Alto Hospicio Iquique

- Longitud: 5,7 km
- Número de estaciones: 3 estaciones y 1 punto de quiebre.
- Velocidad entre estaciones 6 m/s
- Iniciativa Privada Nueva Vía Consultores

El proyecto corresponde a la implementación y explotación de un teleférico como nuevo medio de transporte público que permita el traslado de pasajeros entre Iquique y Alto Hospicio, de manera directa y expedita.

El teleférico que se presenta tiene una extensión de 5,7 km y consta de 3 estaciones de pasajeros y 1 punto de quiebre, iniciando su trazado en el sector de Rotonda Esmeralda en Alto Hospicio y finalizando en el sector Rotonda El Pampino en la comuna Iquique.

Se proyecta una capacidad por cabina de 10 pasajeros sentados, con una velocidad promedio de circulación de 6 m/seg (22 km/h app.), los cuales serán trasladados entre los extremos del trazado en un tiempo estimado de 16 minutos. El sistema de teleféricos permite salvar la diferencia de altura entre Iquique y Alto Hospicio (hasta 480 m), lo que traería importantes ahorros de tiempo de viaje.

Se trata de un proyecto de transporte público que contribuirá a mejorar la situación de conectividad y tránsito vehicular entre estas dos comunas, cuya vinculación se manifiesta en la interacción permanente entre los habitantes de una y las actividades y provisión de servicios de la otra, ofreciendo un modo de transporte eficiente, seguro, sustentable y de alto estándar de servicio.

Región	Provincia	Comunas
Tarapacá	Iquique	Iquique
		Alto Hospicio

Principales obras y sistemas del proyecto

Estaciones	Comuna	Superficie preliminar **
Estación Alto Hospicio	Alto Hospicio	960 m2
Estación Tadeo Haenke *	Iquique	1520 m2
Estación El Pampino	Iquique	960 m2

*Estación con cocheras // ** Sup. Andén + Mesanina

- Las estaciones consideran sectores de boletería, accesos, ascensores, andenes y recintos técnicos,
- Adicional a las estaciones, se deben considerar obras exteriores asociadas al proyecto: plazas de acceso, pavimentos exteriores, escaleras y rampas de acceso.
- Se considera un punto de quiebre, sin acceso de pasajeros.

Proyecto Electromecánico : se considera un sistema de teleférico monocable desembragable, con cabinas de capacidad 10 pasajeros.

- Subsistema Cable tracto - portador
- Subsistema Equipo motor y frenos
- Subsistema Dispositivos Mecánicos
  - Dispositivos mecánicos en estaciones y en soportes de línea
- Subsistema Vehículos
  - Cabinas, elementos de enganche, sujeción a cables
- Subsistema Dispositivos electrotécnicos
- Subsistema Dispositivos de Salvamento

- Infraestructura electromecánica de las estaciones
- Línea del teleférico
  - Torres : 5,7 kms, número pilonas estimadas 32
- Almacén de cabinas y mantenimiento
- Sistema de alimentación de emergencia
- Sistema de recaudación electrónica
- Cambios de servicio

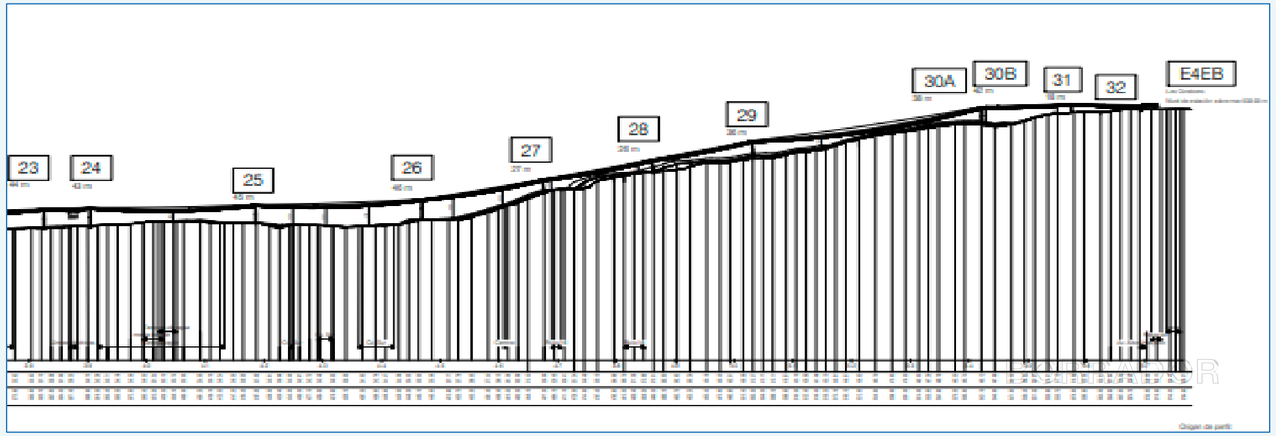

Tratamiento ambiental y condiciones económicas

- Por tipología de proyecto no es necesario ingresar al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.
- Consulta de Pertinencia de ingreso al SEIA.

- Presupuesto Oficial Estimado: UF 3.250.000
- Plazo de Concesión: plazo máximo de 396 meses (33 años)
- Tarifa base: $756 al 30 de noviembre del año 2023
- **Fuentes de Financiamiento:** cobro de tarifa a los usuarios y pago de cuotas de subsidios por parte del Estado a la Sociedad Concesionaria – Subsidio Fijo a la Construcción (SFC) y Variable a la Operación (SVO).
- Subsidio Fijo a la Construcción (SFC): se considera un máximo de 6 cuotas de UF 380.000, el primer pago con el hito de avance de 60%.
- Subsidio Variable a la Operación (SVO) : pagos anuales como % de la tarifa total con tope variable en función de la demanda de pasajeros.
- Ingreso Total Concesión = UF 5.152.000
- Factor de Licitación:

– -Tramo de Licitación A – ITC: El monto por concepto de Ingresos Totales de la Concesión (ITC) que postule el Licitante o Grupo Licitante en su Oferta Económica deberá ser mayor o igual a cero y menor o igual a UF 5.152.000 ($0 \leq ITC \leq 5.152.000$). En este caso, el Licitante o Grupo Licitante no solicita subsidio fijo a la construcción del Estado.

– -Tramo de Licitación B – Subsidio: El valor del Factor de Subsidio (S) que postule el Licitante o Grupo Licitante en su Oferta Económica deberá ser mayor a cero y menor o igual a 1,000 ($0{,}000 < S \leq 1{,}000$). El valor del ITC será igual a UF 5.152.000.

Cronograma general y plazos contractuales

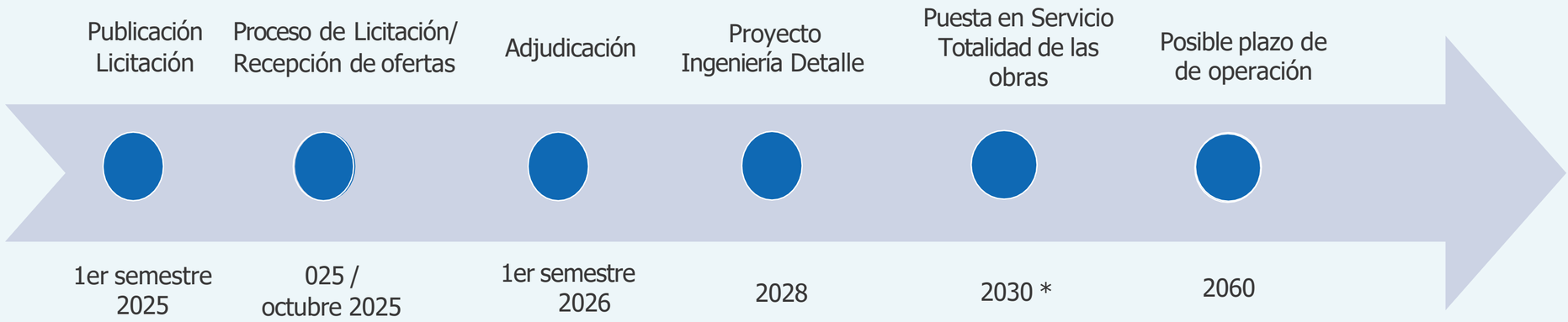

Plazo sujeto a eventual ingreso a SEIA